



Dirección de Desarrollo Comunitario

PUNTA ARENAS, Diciembre 17 de 2009.

Nº 4351 (SECCION "B").- VISTOS:

Decreto Alcaldicio Nº 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;

Decreto Alcaldicio Nº 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio N º10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;

Ley Nº 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";

El reglamento de la Ley Nº 19.886; Las atribuciones que confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Nº 4309 fechado el 14 de Diciembre 2009, se adjudicó la licitación ID 2354-335-L109 a la Sra. Laura Campos Muñoz, R..U.T. Nº 5.838.498-4, denominada "Servicio de Arriendo", y debido que se ofertó en forma errónea, procede dejar sin efecto la licitación.

DECRETO:

1. DECLARESE DESIERTA, la adquisición ID 2354-335-L109 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Nº 19.886.
2. PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S).



Francisco Ruiz Miranda
FRANCISCO RUIZ MIRANDA
DIRECTOR.

FRM/EFV/lga.

DISTRIBUCION:

OIRS,

Adm. Y Finanzas;

Contabilidad;

Control;

Desarrollo Comunitario,

Antecedentes;

Archivo